

ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA C.T. – A.P. 003/2021

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 00291021 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 01 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Que al momento de ser ingresada la solicitud, la titular de la Unidad de Transparencia remitió la solicitud al área correspondiente.

TERCERO.- Que la Coordinación Financiera y Jefatura de Licitaciones, indicó que tenía que llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración de dicha área administrativa por ser documentación del año 2006, por lo que solicitó a la Unidad de Transparencia, se le concediera la prórroga.

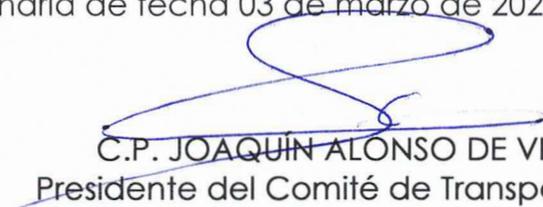
CUARTO.- Que se convocó a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 03 de marzo del en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 003/2021.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2021.


C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA

Presidente del Comité de Transparencia


LAE LAURA GAMA BAZARTE
Secretaria del Comité de
Trasparencia


LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de
Transparencia.

